

PRONUNCIAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA ALA (GTADDHH) SOBRE LA SITUACIÓN DE ARCHIVOS DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN.

“...el archivo como lugar y objeto simbólico de la memoria, (es) fundamental dentro de los procesos de búsqueda de justicia, de lucha contra la incredulidad y la voluntad de olvidar”¹

Como Grupo de trabajo sobre Archivos y Derechos humanos de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) queremos expresar nuestra preocupación por la lamentable situación que viven los archivos de memoria y Derechos humanos en la región, los documentos que resguardan, así como sus equipos de trabajo y particularmente por el acceso de la ciudadanía a estos documentos que atestiguan violaciones a los Derechos Humanos.

En este sentido queremos recordar el valor fundamental de estos archivos tal como lo que señala el Consejo internacional de Archivos (ICA) en esta materia:

“Los archivos son útiles a la causa de los derechos humanos. Muchos de estos archivos son esenciales para asegurar derechos y prestaciones: expedientes personales, documentos de la seguridad social, expedientes de salud laboral y seguridad en el trabajo, documentos del servicio militar. Otros archivos ayudan a probar derechos civiles, tales como los censos electorales, los títulos de propiedad de la tierra o los documentos acreditativos de ciudadanía. Todavía otros más ofrecen evidencias de los abusos contra los derechos humanos, como los documentos de las unidades de las fuerzas armadas y de la policía en períodos dictatoriales, o incluso los documentos de prisiones, morgues y cementerios”² (ICA, 2016).

1. Giraldo Lopera, Marta Lucia. Archivos, derechos humanos y memoria. Una revisión de la literatura académica internacional. Revista Interamericana de Bibliotecología, vol. 40, núm. 2, mayo-agosto, 2017, pp. 125-144. Universidad de Antioquia Medellín, Colombia.

2. Consejo Internacional de Archivos (ICA). Grupo de trabajo de derechos humanos, (2016). Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos.

<https://www.ica.org/es/publicacion-del-borrador-de-los-principios-basicos-sobre-el-papel-de-archiveros-y-gestores-de-documentos-en-la-defensa-de-los-derechos-humanos/>

Así mismo, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, afirma que es responsabilidad del Estado “asegurar la preservación de y el acceso a los archivos concernientes a violaciones de derechos humanos y de las leyes humanitarias”; precisando además que “el derecho a saber, incluyendo el conocimiento de qué hay en los archivos, es tanto un derecho personal como colectivo y que el Estado tiene la obligación de recordar, y enfatiza la importancia de los archivos para la rendición de cuentas de las personas a la vez que para la defensa justa de cualquiera acusado de una infracción penal”.

En este sentido, como comunidad internacional debemos alzar la voz en esta materia amparados en el trabajo de Derechos Humanos, impulsado por el Consejo Internacional de Archivos, el que ha denominado: “Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los Derechos Humanos”. Documento elaborado en 2016 y que tiene como base el Código Ético (1996), marco deontológico, en donde los archiveros desarrollan sus tareas profesionales: la Declaración Universal sobre los Archivos (2011); la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), así como sus protocolos facultativos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), entre otros tratados internacionales.

Es difícil la tarea de estos archivos, cuando en algunos países ha sido sistemáticamente negada la existencia de esos documentos sobre la represión ejercida por agentes del Estado en regímenes dictatoriales o en conflictos armados y por tanto no han sido recuperados y donde muchas veces se esgrime que han sido destruidos o que no hay huellas de ello, todo lo cual produce vacíos de información importante.

Es por ello que la situación que acontece en Argentina, con el desfinanciamiento y despido de trabajadores de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, así como del Ministerio de Defensa y de espacios de memoria, el vaciamiento de las políticas destinadas a garantizar la memoria, verdad y justicia por medio de la desarticulación desde el Estado de programas y la posible venta de espacios y sitios de memoria, debe encender todas las alertas dentro de cualquier sociedad democrática y de derecho.

Estamos convencidas y convencidos que estas acciones atentan a la reflexión crítica respecto a la memoria histórica y pasado reciente, así como a la difusión y educación hacia las nuevas generaciones por el respeto por los derechos humanos y la construcción democrática. Se rompe con todas aquellas políticas públicas y con el rol de los archivos como garantes de la memoria

y de los derechos sociales que promueven no solo la reparación a víctimas de procesos complejos sino también a toda la sociedad en su conjunto, trasgrediendo además los compromisos internacionales en la materia como parte de los mandatos éticos y jurídicos para la construcción de Paz y la protección, fortalecimiento, acceso y difusión, presente en todos los documentos, físicos, digitales, fotográficos, audiovisuales, escritos y sonoros que son resguardados.

Por otro lado, reconociendo también los avances en la recuperación, conservación y difusión de los archivos de memoria y derechos humanos queremos resaltar el trabajo que se adelanta en Colombia respecto de la desclasificación de los archivos del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-, organismo de inteligencia del Estado, liquidado en el año 2011, el cual estuvo vinculado a diversas violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto armado interno, muchas de las cuales se realizaron en complicidad con grupos paramilitares.

El trabajo de diversas organizaciones sociales y de víctimas permitió que la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP- emitiera medidas cautelares sobre el fondo documental del DAS en aras de proteger la documentación y se realizaran los procesos de organización documental que permitieran su debido resguardo y posterior difusión. En este sentido, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, como custodio del fondo documental del DAS, anunció el pasado mes de diciembre de 2024, la culminación del diagnóstico del fondo el cual permitirá trazar la hoja de ruta para la intervención de la documentación. Cabe señalar que, la desclasificación de archivos de inteligencia es una de las recomendaciones propuestas por la Comisión de la Verdad –CEV-, recomendación 41 a corto plazo, basada en el derecho a la información y en los aportes que éste puede hacer a la construcción de una paz duradera en Colombia.

Deseamos que los archivos se reconozcan también como una herramienta para la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación a las víctimas y la convivencia pacífica, en Latinoamérica y en el mundo entero, y en este sentido consideramos importante que los Estados y la sociedad en general los sientan verdaderamente suyos y los protejan como el patrimonio de la humanidad que son.

El presente documento fue elaborado por los miembros del Grupo de Trabajo sobre Archivos y Derechos Humanos (GTADDHH) de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA). Las ideas, opiniones y conclusiones expresadas en este texto son responsabilidad exclusiva de sus autores.